



**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL,
DESARROLLO, REGULACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA,
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
(GASEIPRA)**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES
(DERNAC)**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SOBRE TURISMO SOSTENIBLE**

**PRACTICADA AL
INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
(IHAH)**

**INFORME
N° 002-2018-DERNAC-TS-IHAH-D**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 2 DE ENERO DEL 2014
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

000002

AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL SOBRE TURISMO SOSTENIBLE



**PRACTICADA AL
INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
(IHAH)**

**INFORME
Nº 002-2018-DERNAC-TS-IHAH-D**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 02 DE ENERO DE 2014
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL,
DESARROLLO, REGULACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA,
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
(GASEIPRA)**

**AUDITORÍA SECTOR
RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES
(DERNAC)**



ESTRUCTURA DEL INFORME

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME
RESUMEN EJECUTIVO
ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1-2
D. METODOLOGÍA	2
E. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL	2-9
F. MISIÓN, VISIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD	9-10
G. ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	10

CAPÍTULO II COMENTARIOS DEL EXAMEN

A. LOGROS DEL IHAH EN LA GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE	11
B. MEDICIÓN DE EFICIENCIA Y EFICACIA	12

CAPÍTULO III CONTROL INTERNO

A. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	13
------------------------------------	----

CAPÍTULO IV RESULTADO DEL EXAMEN

A. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A LEYES, REGLAMENTOS, CONVENIOS, NORMAS Y OTROS	14-28
B. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES	29

CAPÍTULO V

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	30
--	----

ANEXOS

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de noviembre de 2018

000004

Oficio Presidencia N° 2662-2018-TSC



Abogado
HÉCTOR MANRIQUE PORTILLO
Gerente
Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH)
Su Oficina

Señor Gerente:

Adjunto encontrará el **Informe N° 002-2018-DERNAC-TS-IHAH-D** de la Auditoría de Gestión Ambiental sobre Turismo Sostenible, por el período comprendido del 02 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2017, practicada al Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH). El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos: 3; 4; 5 numeral 4; 42 numerales 1, 2 y 3; 43; 44; 45 numerales 3 y 6; y 46 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2018 y conforme a lo establecido en el Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de este oficio: (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Sin otro particular y agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,



Abog. Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

RESUMEN EJECUTIVO



A. Naturaleza y Objetivos de la Revisión

La presente Auditoría de Gestión Ambiental al Turismo Sostenible, se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos 3; 4; 5 numeral 4; 42 numerales 1, 2 y 3; 43; 44; 45 numerales 3 y 6; y 46 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2018 y de la Orden de Trabajo N° 002-2018-DERNAC de fecha 10 de mayo de 2018.

Los principales objetivos de la evaluación fueron los siguientes:

Objetivos Generales

1. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
2. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública.
3. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.

B. Alcance y Metodología

Alcance

El examen comprendió la revisión de documentos, informes y reportes de actividades realizadas, entrevistas a los empleados y visitas de campo para verificar acciones concretas ejecutadas por las instituciones que tienen injerencia en el turismo sostenible, en este caso el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IAH), cubriendo el período del 02 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017. Conforme a las siguientes líneas de investigación:

1. Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible (ENTS).
2. Cumplimiento de convenios de cooperación institucional.
3. Cumplimiento de Planes de Manejo de Áreas Protegidas y Planes de Uso Público.
4. Cumplimiento de Planes de Manejo de Parques Arqueológicos-Monumentos Culturales y su Plan de Uso Público.
5. Cumplimiento de medidas de control ambiental de proyectos con permisos ambientales, ubicados en zonas dentro de los niveles 1 y 3 según la ENTS.
6. Cumplimiento de recomendaciones de auditorías de gestión ambiental anteriores.

Metodología

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría implementadas en la presente investigación fueron:



1. **Técnica de Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados del IHAH.
2. **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante la revisión y análisis de documentos y marco legal, y la aplicación de técnicas de análisis para Auditorías de Desempeño: Stakeholder; Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Diagrama de Verificación de Riesgos (DVR); así como papeles de trabajo para evaluar la gestión realizada por el IHAH.
3. **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la revisión de la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible, documentos, normas y manuales técnicos, referentes al Turismo Sostenible.
4. **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones in situ.

C. Conclusiones y Opinión

Conclusiones

En el desarrollo de la presente auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan la atención y acción inmediata de las autoridades superiores del IHAH, como entidad responsable del patrimonio cultural y su puesta en valor por medio del turismo cultural, de acuerdo a lo programado en la ENTS, entre estas deficiencias tenemos:

1. El 67% de los sitios culturales evaluados no cuenta con plan de manejo vigente.
2. Los sitios culturales evaluados no cuentan con plan de uso público vigente.
3. No se tiene estudios de capacidad de carga turística del 80% de los sitios culturales evaluados.
4. El 60% de los sitios culturales evaluados no tienen planes preventivos y de contingencias.
5. Existen debilidades de infraestructura de servicios turísticos, protección y conservación en el Parque Eco-arqueológico Los Naranjos.
6. Existen daños en las paredes de la Fortaleza Colonial de San Fernando de Omoa.
7. El reglamento operativo del Parque Arqueológico El Puente no fue publicado en el Diario oficial La Gaceta.

Opinión

Después de haber realizado un análisis de la información solicitada, inspecciones in situ y revisado los papeles de trabajo aplicados, se concluye que la gestión

institucional referente al turismo sostenible enmarcado en la ENTS, debe de emprenderse desde un marco de cooperación interinstitucional, además de acciones internas relativas a la formulación de instructivos y planificación para el manejo adecuado de los recursos de la nación, con el fin primordial de que los sitios turísticos se desarrollen, enfocándose siempre en un desarrollo turístico ambientalmente sostenible y sustentable, sin afectar su conservación y protección.



Tegucigalpa, M.D.C, 30 de octubre de 2018


Ing. Hernán Roberto Bueso Aguilán
Jefe del Departamento de Auditoría Sector
Recursos Naturales, Ambientales y Culturales



ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

COLOSUCA	Mancomunidad de Municipios Lencas del Centro de Lempira
DERNAC	Departamento de Auditoría Sector Recursos Naturales y Ambientales (antes DARNA)
DVR	Diagrama de Verificación de Riesgo
ENTS	Estrategia Nacional de Turismo Sostenible
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GASEIPRA	Gerencia de Auditoría Sectorial, Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambiente
IHAH	Instituto Hondureño de Antropología e Historia
IHT	Instituto Hondureño de Turismo
Km	Kilómetro
NOGECI	Normas Generales de Control Interno
ONG's	Organizaciones No Gubernamentales
SETUR	Secretaría de Estado en los Despachos de Turismo
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
UNESCO	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Siglas en Ingles), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA



A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente Auditoría de Gestión Ambiental al Turismo Sostenible, se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos 3; 4; 5 numeral 4; 42 numerales 1, 2 y 3; 43; 44; 45 numerales 3 y 6; y 46 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2018 y de la Orden de Trabajo N° 002-2018-DERNAC de fecha 10 de mayo de 2018.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales

1. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
2. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública.
3. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.

Objetivos Específicos

1. Evaluar la gestión que realiza el Estado de Honduras por medio de las Instituciones con injerencia del turismo sostenible.
2. Evaluar la gobernanza del turismo sostenible desde la planificación de país, hasta el marco legal vigente.
3. Verificar y evaluar si las acciones efectuadas por las instituciones con injerencia en turismo, permiten que este se desarrollen de forma sostenible.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de documentos, informes y reportes de actividades realizadas, entrevistas a los empleados y visitas de campo para verificar acciones concretas ejecutadas por las instituciones que tienen injerencia en el turismo sostenible, en este caso el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI), cubriendo el período del 02 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017. Conforme a las siguientes líneas de investigación:

1. Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible (ENTS).
2. Cumplimiento de convenios de cooperación institucional.
3. Cumplimiento de Planes de Manejo de Áreas Protegidas y Planes de Uso Público.
4. Cumplimiento de Planes de Manejo de Parques Arqueológicos-Monumentos Culturales y su Plan de Uso Público.

5. Cumplimiento de medidas de control ambiental de proyectos con permisos ambientales, ubicados en zonas dentro de los niveles 1 y 3 según la ENTSA.
6. Cumplimiento de recomendaciones de auditorías de gestión ambiental anteriores.



D. METODOLOGÍA

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría implementadas en la presente investigación fueron:

1. **Técnica de Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados del IHAH.
2. **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante la revisión y análisis de documentos y marco legal, y la aplicación de técnicas de análisis para Auditorías de Desempeño: Stakeholder; Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Diagrama de Verificación de Riesgos (DVR); así como papeles de trabajo para evaluar la gestión realizada por el IHAH.
3. **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la revisión de la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible, documentos, normas y manuales técnicos, referentes al Turismo Sostenible.
4. **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones in situ.

E. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

ANTECEDENTES

Antecedentes del Turismo en Honduras

La Constitución de la República de Honduras, aprobada mediante Decreto No. 131 (publicada en la Gaceta No. 23,612 de fecha 11 de enero de 1982), establece principios en relación al turismo en sus artículos 172, 173 y 340 enfocados a los recursos culturales y naturales, la preservación, protección, conservación y uso de los mismos.

Turismo

La Declaración de Manila sobre Turismo Mundial, define el Turismo como una actividad esencial de la vida de las naciones, por sus consecuencias directas para los sectores sociales, culturales, educativa y económica de las sociedades para sus relaciones internacionales. Su auge está vinculado al desarrollo socioeconómico y estriba en el acceso del hombre al descanso creativo, a las vacaciones y a su libertad de viaje, en el marco del tiempo libre y del ocio. Su existencia misma y su desarrollo están íntegramente vinculados a un estado de paz duradera, al cual el turismo, por su parte, está llamado a contribuir.



Turismo Sostenible

Es el turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas.

Por lo tanto, el turismo sostenible debe:

- 1) Dar un uso óptimo a los recursos medioambientales, que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.
- 2) Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales, arquitectónicos, valores tradicionales y contribuir al entendimiento y la tolerancia intercultural.
- 3) Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes, unos beneficios socio-económicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable, obtención de ingresos, servicios sociales para las comunidades anfitrionas y que contribuyan a la reducción de la pobreza.



Impactos del Turismo

La implantación de cualquier tipo de actividad, que no exista con anterioridad en un área, admite inevitablemente una serie de impactos positivos y negativos. La evaluación de estos impactos, permite saber si los beneficios superan los costos, si no fuese así no valdría la pena realizar una actividad, en este caso turística.

El turismo si se lleva acabo de manera desorganizada, descontrolada y con poca planificación puede causar daños y perjuicios irreversibles tanto al medio natural como al cultural, llegando irónicamente a destruir los propios recursos que se constituyen en la base principal de su atractivo. A esta injerencia se le conoce con él término de "impacto" y en términos generales los hay positivos y negativos, estos impactos pueden ser:

- ✓ Económicos



- ✓ Socioculturales
- ✓ Ambientales

Específicamente entre los impactos en el área sociocultural y ambiental están:

Impactos Socioculturales

- ✓ Impactos socioculturales positivos:
 - a) El turismo puede favorecer una concienciación sobre la singularidad histórica y cultural de una comunidad, contribuyendo a la rehabilitación y conservación de monumentos, edificios, lugares históricos, rehabilitación de costumbres, tradiciones, artesanía, folklore, etc.
 - b) La actividad turística acostumbra a acelerar los cambios sociales, tolerancia y bienestar, permiten romper con las barreras entre clases
 - c) El turismo permite un intercambio cultural entre los diferentes colectivos.
- ✓ Impactos socioculturales negativos:
 - a) Desculturización del lugar de destino, haciendo desaparecer la cultura más débil de la comunidad receptora, delante la cultura más fuerte del visitante, o bien sobre explotando las tradiciones locales, hasta el punto de borrar la autenticidad y su significado real.
 - b) El desarrollo turístico puede facilitar la difusión de imágenes estereotipadas, frenando toda posibilidad de intercambio cultural.

Impactos Ambientales

- ✓ Impactos ambientales positivos:
 - a) El turismo puede ser el estímulo necesario para adoptar medidas de mejora y conservación ambientales. En muchos lugares la administración pública ha introducido medidas de planificación turística, que suelen llegar demasiado tarde, ya que el entorno ya ha sido degradado.
 - b) También la actividad turística puede convencer a la población local para que proteja su entorno y cree zonas de especial protección, como parques naturales.
 - c) Sensibilización de la población local
- ✓ Impactos ambientales negativos:
 - a) Cambios que provoquen una transformación irreversible del entorno, como por ejemplo el crecimiento urbano excesivo, no integrado en el paisaje, rompiendo el equilibrio biológico de la zona.
 - b) Regresión del espacio natural, creando espacios artificiales: vías de comunicación, zonas industriales, de ocio, residencias secundarias, reemplazando la vegetación autóctona por plantas exóticas, etc.
 - c) Generación de residuos que provoquen problemas de depuración de aguas residuales y recogida de basura, creación vertidos incontrolados, etc.

- d) Erosión y degradación del entorno a causa de las actividades turísticas, de las playas, caminos, contaminación, agotamiento de los acuíferos, deterioro del hábitat de flora y fauna, etc.

El objetivo de los estudios de impacto es primordialmente asegurar que esos impactos ambientales inevitables, no excedan los límites de cambio aceptable determinados por una buena planificación y desarrollo de un turismo sostenible. Poder controlar los posibles impactos que puede causar un turismo no planificado requiere de medidas administrativas bien fundamentadas y aplicadas, resultado de una cohesión y voluntad política por cada uno de los actores que intervienen en el desarrollo del turismo.

Turismo en Honduras

Honduras ha sido privilegiado por un extraordinario patrimonio natural y cultural, la ENTS expone que Honduras cuenta con más de 671 Km de playas caribeñas (Tela, Trujillo, La Ceiba entre otras), forma parte de la segunda barrera coralina del planeta y primera de América, cuenta con vestigios de la civilización Maya, que no solo descansa en la ciudad de Copán Ruinas, la más artística de todas, sino en todo un sistema de asentamientos que comienzan a descubrirse, entre ellos El Puente, Cerro Palenque y Los Naranjos, y la enigmática Ciudad Blanca, extensos bosques latifoliados, manglares y de coníferas recogidos en cerca de 100 espacios naturales protegidos, sobresaliendo la Mosquitia como segundo bosque lluvioso del continente, de singular belleza natural, riqueza faunística y paisajística, ciudades coloniales como Comayagua, Las Cuevas de Taulabé y Talgua, el Lago de Yojoa un particular entorno natural y cultural, ocho grupos étnicos o culturas vivas: los garífunas, negros/ingleses, misquitos, tawahkas, pechs, lenca, tolupanes y chortís.

De lo anterior se concluye que los atractivos turísticos en general son de:

- ✓ Playas y Arrecifes
- ✓ Arqueología
- ✓ Ciudades Coloniales
- ✓ Naturaleza y Aventura
- ✓ Culturas Vivas

Específicamente dichos atractivos turísticos se clasifican en:

Nivel	Zona	Productos propuestos 2021	Región (Área de influencia)
Primer Nivel	Islas de la Bahía	1. Buceo (maduro) 2. Sol y playa (en desarrollo) 3. Cruceros (en desarrollo) 4. Incentivos (incipiente)	Utila, Roatán, Jose Santos Guardiola y Guanaja
	Zona Maya	1. Cultural-arqueológico (maduro) 2. Ecoturismo-naturaleza (incipiente)	Copán Ruinas, Santa Rosa de Copán (conexión ruta lenca Gracias, La Esperanza)



Nivel	Zona	Productos propuestos 2021	Región (Área de influencia)
	Caribe Esmeralda	1. Sol y playa (maduro) 2. Geoturismo: áreas protegidas + culturas vivas (en desarrollo) 3. Actividades acuáticas (incipiente) 4. De incentivos (incipiente) 5. Pesca (incipiente)	Tela, La Ceiba, Trujillo (y municipalidades aledañas)
Segundo Nivel	San Pedro Sula	1. Negocios (maduro)	San Pedro Sula y Yojoa
	Tegucigalpa y su entorno	1. Negocios (maduro) 2. Cultural (incipiente) 3. Ecoturismo (incipiente)	Tegucigalpa (y alrededores: San Juancito, Valle de Ángeles, Santa Lucía)
Tercer Nivel	Lago de Yojoa y su entorno	1. Ecoturismo (incipiente) 2. Pesca (incipientes) 3. Actividades náuticas y deportivas (incipiente)	Santa Bárbara, Taulabé, Lago de Yojoa (San Francisco de Yojoa, Santa Cruz de Yojoa, Meámbar)
	Caribe Porteño (Omoa Puerto Cortés)	1. Sol y playa (en desarrollo) 2. Pesca (incipiente) 3. Actividades náuticas (incipiente)	Cortés y Omoa
	Golfo de Fonseca	1. Sol y playa (en desarrollo) 2. Pesca (embrionario) 3. Actividades náuticas (embrionario) 4. Ecoturismo (embrionario)	San Lorenzo, Marcovia
	Ruta Lenca	1. Cultural- culturas vivas (incipiente) 2. Ecoturismo (incipiente o en desarrollo) 3. Rural (embrionario)	COLOSUCA, Gracias (municipios aledaños a Celaque)
	Comayagua	1. Cultural (incipiente) 2. Ecoturismo (embrionario)	Comayagua y alrededores
Cuarto Nivel	La Mosquitia: Puerto Lempira	Ecoturismo (incipiente) Cultural (embrionario)	La Mosquitia Olancho

Fuente: cuadro elaborado por el equipo de auditoría, basado en la ENTS.

Los anteriores niveles jerárquicos (Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Nivel) muestran un orden de prioridad en función del mercado al que se dirige y el tipo de turismo; por lo tanto los esfuerzos que debe realizar la administración pública para el desarrollo del turismo, en especial a las medidas de intervención positivas (proyectos, incentivos, obras, programas, etc.) que debe establecer el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) a la cabeza, como acompañamiento, control y mejora de la iniciativa privada, es decir que los esfuerzos estarían encaminados a desarrollar:

1. En una primera fase, desarrollar el Caribe Esmeralda (Tela-Ceiba-Trujillo), consolidar las Islas de la Bahía y diversificar el turismo arqueológico en Copán, como zonas de destino principales del turismo vacacional internacional.

2. Posteriormente, se debe potenciar el resto de las zonas, comenzando por San Pedro Sula y Tegucigalpa, como centros de distribución y polos receptores de turismo de negocios.
3. Luego, el Caribe Porteño (Omoa-Puerto Cortés), Comayagua, la Ruta Lenca, el Lago Yojoa y su entorno, el Golfo de Fonseca, como destinos turísticos locales Comayagua, Lago de Yojoa, y locales-regionales: Caribe Porteño, Golfo de Fonseca y Ruta Lenca.
4. Y, por último y a muy largo plazo, La Mosquitia y el extremo oriental de Olancho (Patuca y río Plátano)



En la ENTS se clasificaron los productos turísticos en cuanto a la generación de flujos turísticos existentes, de acuerdo a lo siguiente:

De alta prioridad:

Turismo de sol y playa
 Turismo arqueológico
 Turismo de buceo
 Turismo de cruceros

De media prioridad:

Ecoturismo (media-alta a compatibilizar con turismo de sol y playa)
 Turismo de negocios
 Turismo de culturas vivas

De baja prioridad:

Turismo colonial
 Turismo rural

Otros accesorios:

Pesca deportiva, golf e incentivos, entre otros

Problemática del Turismo en Honduras

El Perfil Ambiental de Honduras del año 2013 plantea que en el sector turismo, ha realizado esfuerzos para integrar la dimensión ambiental, y que ha dado como uno de sus resultados la definición de una Estrategia Nacional de Turismo Sostenible, ya que el sector turismo permanece como un factor de degradación ambiental, debido al establecimiento de desarrollo hoteleros en zonas ambientalmente sensibles.

También El Perfil Ambiental de Honduras plantea que se carece de un análisis triangular sobre (i) el nivel de ingresos actual y potencial, (ii) el nivel de costos actual y proyectado y (iii) la capacidad de carga con criterios ecológicos.

Estrategia Nacional de Turismo Sostenible 2006-2021

La Estrategia Nacional de Turismo Sostenible de Honduras (ENTS) 2006-2021, se elaboró como una herramienta que permita alcanzar una mejor y más justa distribución del ingreso y un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales de la nación mediante el desarrollo del sector turismo en forma ordenada, el cual parte de una visión que asegura la puesta en valor y protección de los recursos naturales y culturales con la participación de todos los actores donde el sector privado, los municipios y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), bajo la dirección y tutela del estado.

El objetivo la ENTS es mostrar la situación futura que puede alcanzar el sector turístico en Honduras, su posición de liderazgo a nivel regional, los principales ejes de desarrollo y objetivos, los productos estratégicos que debe desarrollar en función de la demanda y del posicionamiento y diferenciación a nivel regional, los mercados emisores a los cuales debe dirigirse el sector y por segmentos, y las cuestiones transversales que afectan al desarrollo del turismo: salud, sanidad, ambiente etc.

La ENTS define 10 principios orientadores y 5 grandes grupos de objetivos fundamentales para el desarrollo turístico de Honduras para el año 2021, a continuación se presenta la siguiente tabla resumen con los objetivos y metas que están relacionados con la auditoría:

Objetivos	Metas
Social y Cultural	<ul style="list-style-type: none"> Preservación y puesta en valor del patrimonio cultural, como elemento diferenciador de la oferta turística de Honduras.
Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Armonizar el desarrollo turístico con la conservación de los recursos naturales. Incorporar la dimensión ambiental en programas, planes y proyectos.
Fortalecimiento Legal e Institucional	<ul style="list-style-type: none"> Realizar una gestión eficaz y adecuada del IHT/SETUR. Mejorar la coordinación entre el sector público y privado. Descentralizar la gestión turística.

Fuente: cuadro elaborado por el equipo de auditoría, basado en la ENTS.

BASE LEGAL

A continuación se detalla toda la base legal vigente y aplicable, relacionada con el tema de Turismo Sostenible:

Marco Legal	Decreto o Acuerdo	No. de Gaceta	Fecha de Publicación	Fecha de Vigencia
Constitución de la República	Decreto No. 131	23,612	20/01/1982	20/01/1982
Ley del Instituto Hondureño del Turismo	Decreto No. 103-93	27,095	14/07/1993	A partir de su publicación
Reglamento de la Ley del Instituto Hondureño del Turismo	Acuerdo Ejecutivo No. 030-05	30,911	25/01/2006	A partir de su publicación
Ley de Municipalidades	Decreto No. 134-90	26,292	19/11/1990	01/01/1991

Marco Legal	Decreto o Acuerdo	No. de Gaceta	Fecha de Publicación	Fecha de Vigencia
Reglamento General de la Ley de Municipalidades	Acuerdo No. 018-93	26,975	18/02/1993	El día siguiente de su publicación
Ley General Ambiente	Decreto No. 104-93	27,083	30/06/1993	20 días después de su publicación
Reglamento de la Ley General del Ambiente	Acuerdo No. 109-93	27,267	05/02/1994	El día siguiente de su publicación
Ley de Ordenamiento Territorial	Decreto No. 180-2003	30,277	30/12/2003	20 días después de su publicación
Reglamento General de la Ley Ordenamiento Territorial	Acuerdo No. 25-2004	30,497	18/09/2004	A partir de su publicación
Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Acuerdo No. 189-2009	32,102	31/12/2009	Un día después de su publicación
Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Acuerdo Ejecutivo No. 008-2015	33,834	14/09/2015	Un día después de su publicación

Fuente: cuadro elaborado por el equipo de auditoría.

F. MISION, VISION Y ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD

MISIÓN:

El Instituto Hondureño de Antropología e Historia, es una institución autónoma, científica y técnica dedicada a la protección, investigación, conservación y divulgación del Patrimonio Cultural del país para el fortalecimiento de la memoria histórica y la identidad cultural de la sociedad hondureña.

VISIÓN:

Para el año 2022, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, es la institución líder que rectora el patrimonio cultural de la nación, mediante la defensa y aplicación del marco legal, la participación ciudadana y la prestación de servicios técnicos-científicos eficientes de alta calidad.

ATRIBUCIONES:

- Fortalecer los diversos niveles de la estructura institucional, para garantizar, eficiencia y eficacia en los diversos procesos de gestión del patrimonio cultural: conservación, restauración, promoción, divulgación, protección.
- Fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas del personal para impulsar procesos y mecanismos de comunicación apropiados que promuevan la transferencia de aprendizajes generados en el trabajo del IHAH y otras entidades del subsector patrimonio cultural.

- Realizar acciones de incidencia local y nacional, para garantizar respeto al marco legal que protege y fomenta el patrimonio cultural y a la existencia del IHAH como rector del mismo.
- Manejar eficiente y eficazmente, los recursos financieros y humanos de la oficina central y de las oficinas regionales del IHAH y procurar la sostenibilidad de las unidades de toda la estructura del IHAH, mediante la oferta de servicios generadores de ingresos y la gestión permanente de una cartera de proyectos.



G. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura organizacional del IHAH se detalla en el **Anexo N° 1**.

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados del IHAH que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **Anexo N° 2**.

CAPÍTULO II COMENTARIOS DEL EXAMEN



A. LOGROS DEL IHAH EN LA GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE

En la actualidad, el IHAH cuenta con el desarrollo de ciertas actividades que van en pro del turismo sostenible, los logros de la institución están segmentados en tres grandes programas productivos, los cuales son:

- Programa de Fortalecimiento de Parques Arqueológicos, Fortalezas y Museos.
- Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Cultural y Turismo Sostenible.
- Programa de Investigación y Protección del Patrimonio Cultural.

En el caso del primer programa, sus actividades van encaminadas a la Conservación y Mantenimiento de los Sitios de Patrimonio Cultural que tiene bajo su administración el IHAH, dentro de los cuales destaca el Sitio Maya de Copán el cual fue nombrado como Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO y por ende su conservación y mantenimiento representa unas de las mayores responsabilidades para el IHAH.

El segundo programa productivo, hace referencia a la promoción y divulgación de todos los sitios que son objeto de actividad en el programa 1, así como también otros lugares que están dentro del Patrimonio Cultural de la Nación, como los centros Históricos y sus bienes inmuebles registrados como Patrimonio, el objetivo de este programa es dar a conocer e incentivar al público nacional y extranjero a visitar los sitios Culturales que también se posicionan como atractivos turísticos para la población, como consecuencia de la atracción de un mayor número de visitantes, es la generación de ingresos al Instituto, mismos que son orientados a la Conservación y Mantenimiento de los sitios de Patrimonio Cultural.

Por último, el programa de Investigación y Protección del Patrimonio, mismo que se encarga de mantener al día el inventario de bienes patrimoniales así como su constante actualización, aquí se llevan a cabo también los proyectos de Investigación Histórica y Arqueológica, temas que conllevan a brindar un servicio constante a la población a la hora de ejecutar proyectos o intervención de bienes inmuebles registrados en el Inventario patrimonial, ya que se dictaminan por parte del IHAH, la liberación de terrenos o en su defecto el rescate arqueológico según sea el caso, así como las investigaciones históricas que permiten determinar si cierto bien, posee valor histórico y con ello también además de proteger el Patrimonio, permitir a la población, ejecutar proyectos de inversión una vez determinado que los lugares de intervención no tengan valor patrimonial.

Por último, se describen también todos aquellos proyectos ejecutados por el IHAH, ya sea de cooperación externa o con fondos nacionales, que nos han permitido crear una imagen de credibilidad para el Gobierno de Honduras ante Organismos Internacionales, por su efectiva ejecución de proyectos que llevan como fin primordial la Protección del Patrimonio Cultural así como la promoción y divulgación del mismo.

B. MEDICIÓN DE EFICIENCIA Y EFICACIA

La medición de la eficiencia, eficacia, implica una conducción adecuada de las actividades organizacionales, haciendo un uso apropiado de los recursos disponibles y atendiendo las mejores prácticas y el ordenamiento jurídico, lo que idealmente debe conducir al logro de los objetivos al menor costo.



El artículo N° 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, define:

Eficiencia: Relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido.

Eficacia: Cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido.

La auditoría se enfocó en evaluar los objetivos de índole cultural y ambiental descritos en la ENTS, sin embargo la misma no se articuló de forma tal que los actores asumieran responsabilidades al respecto, más que las establecidas en su mandato institucional, por lo que en ésta ocasión no se pudo determinar la eficiencia y eficacia de la gestión del Estado sobre el Turismo Sostenible, debido a la estructuración del tema. A pesar de ello se evaluaron acciones respecto a la conservación, protección y puesta de valor de las áreas protegidas y sitios culturales, medidas de control ambiental de proyectos turísticos, así como las condiciones o infraestructura básica para el desarrollo del turismo sostenible en una muestra de zonas establecidas dentro de los niveles 1 y 3 según la ENTS.

CAPÍTULO III**A. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

Las deficiencias que se identificaron relacionadas con el control interno, están contempladas en los hallazgos planteados en el Capítulo IV, debido a que existe normativa legal para los mismos, reforzándolos con criterios de las Normas Generales de Control Interno (NOGECI).

CAPÍTULO IV RESULTADOS DEL EXAMEN



A. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A LEYES, REGLAMENTOS, CONVENIOS, NORMAS Y OTROS

1. EI 67% DE LOS SITIOS CULTURALES EVALUADOS NO CUENTA CON PLAN DE MANEJO VIGENTE

Un plan de manejo de un monumento cultural, es un instrumento técnico que sirve para identificar los problemas claves del sitio y proponer o planificar acciones de manejo, investigación, mantenimiento, administración, puesta en valor y uso público, para asegurar su conservación y protección. Durante el desarrollo de la auditoría se efectuaron las revisiones e inspecciones a una muestra de sitios culturales (sitios arqueológicos y monumentos culturales), ubicados en las zonas dentro de los niveles 1 y 3 según la ENTS, encontrando que el 67% no cuenta con plan de manejo correspondiente o no está vigente, los cuales se detallan a continuación.

N°	Nombre del Sitio Arqueológico o Monumento Cultural	Posee Plan de Manejo	Está vigente el Plan de Manejo
1.	Fortaleza Colonial de San Fernando de Omoa	Si	Si
2.	Fortaleza Colonial de Santa Bárbara	No	No
3.	Parque Eco-Arqueológico Los Naranjos	Si	No
4.	Parque Arqueológico El Puente	Si	No
5.	Parque Arqueológico Río Amarillo	Si	No
6.	Parque Arqueológico Sitio Maya Copán	Si	Si

Fuente: cuadro elaborado por el equipo de auditoría.

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), Artículos 2, 5 y 6 inciso a).
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículos 10 y 34.
- Ley General del Ambiente, Artículos 70 y 72.
- Carta del Turismo Sostenible, establecida en la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible efectuada en Lanzarote, Islas Canarias, España, Principio 3 y 5.
- Estrategia Nacional de Turismo Sostenible (ENTS), II.4 Objetivos Genéricos y Específicos que apuestan al Turismo Sostenible, II.4.2. Objetivos de Índole Social y Cultural, II.4.2.3 Preservación y Puesta en Valor del Patrimonio Cultural de Honduras (Meta N° 10).
- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad por el Control Interno, TSC-NOGECI IV-01 Identificación y Evaluación de Riesgos, TSC-NOGECI IV-02 Planificación, TSC-NOGECI IV-03 Indicadores Mesurables de Desempeño, TSC-NOGECI IV-06 Gestión de Riesgos Institucionales, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y

Medidas de Control, y TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones.



Mediante Oficio N° 1958-2018-PRESIDENCIA de fecha 08 de agosto de 2018, se le solicitó al Gerente General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAAH), la razón o causa de lo señalado anteriormente; a lo que respondió mediante Oficio N° 148-SG-2018 de fecha 28 de agosto de 2018, lo siguiente:

...

LUGAR PATRIMONIAL PUESTO EN VALOR	PLAN DE MANEJO	PLAN DE MANEJO SIN PERÍODO DE VIGENCIA	OBSERVACIONES
Fortaleza de Santa Bárbara de Trujillo.	No tiene Plan de Manejo		
Parque Eco-Arqueológico Los Naranjos.	Si tiene Plan de Manejo	Vigencia: 2006-2016	Se adjunta un (1) CD, conteniendo Plan de Uso Público del Parque Eco-Arqueológico Los Naranjos, (2006).
Parque Arqueológico El Puente	Si tiene Plan de Manejo	Vigencia: 2006-2016	Se adjunta un (1) CD, conteniendo Plan de Uso Público del Parque Arqueológico El Puente, (2006).
Parque Arqueológico Río Amarillo	Si tiene Plan de Manejo	Vigencia: Plan de Manejo 2005-2010	Se adjunta un (1) CD, conteniendo Plan de Uso Público del Parque Arqueológico Río Amarillo, (2005, 2011).

...

Al no contar los sitios culturales (sitios arqueológicos y monumentos culturales) con su respectivo plan de manejo vigente, no se tiene un instrumento de planificación actualizado que asegure que las acciones de manejo, investigación, mantenimiento, administración, puesta en valor y uso público, etc., por ende no se asegura la conservación y protección de los sitios y sus tesoros culturales, que tienen un valor incalculable y que son sumamente importantes para la transmisión del patrimonio cultural del país a las futuras generaciones, ya que muestra los rasgos y relata hechos históricos de Honduras.

Recomendación N° 1

Al Gerente General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAAH):

- 1.1 Formular, aprobar, socializar e implementar una guía o manual técnico simplificado, para elaborar planes de manejo, considerando si se incluye o no el plan de uso público del sitio arqueológico y monumentos cultural.

1.2 Formular, aprobar, socializar e implementar el plan de manejo de la Fortaleza Colonial de Santa Bárbara en Trujillo, contemplando la participación de los actores interesados.

1.3 Actualizar, aprobar, socializar e implementar el Plan de Manejo del Parque Eco-Arqueológico Los Naranjos, Parque Arqueológico El Puente y Parque Arqueológico Río Amarillo, contemplando la participación de los actores interesados.

1.4 Verificar el cumplimiento de las recomendaciones planteadas anteriormente, que las mismas se documenten y archiven correctamente para futuros procesos de evaluación de la gestión de la Institución.

2. LOS SITIOS CULTURALES EVALUADOS NO CUENTAN CON PLAN DE USO PÚBLICO VIGENTE

La ENTS en su formulación estableció dentro de sus objetivos para el desarrollo turístico de Honduras al año 2021, uno de índole social y cultural, teniendo de meta la preservación y puesta en valor del patrimonio cultural como elemento diferenciador de la oferta turística de Honduras, para lo cual los sitios arqueológicos y monumentos culturales, deben contar con un plan de uso público que es un instrumento técnico que sirve para planificar acciones concernientes a la interpretación del sitio para los visitantes, resaltar los valores y la significancia cultural, así como acciones para formular programas de beneficios a las comunidades aledañas; sin embargo de acuerdo a la información proporcionada y los cuestionarios aplicados en las inspecciones in situ se verificó que todos los sitios arqueológicos y monumentos culturales abiertos al público evaluados, ubicados en las zonas dentro de los niveles 1 y 3 según la ENTS, no tienen plan de uso público o no está vigente, los cuales se detallan a continuación:

- Fortaleza Colonial de San Fernando de Omoa
- Fortaleza Colonial de Santa Bárbara
- Parque Arqueológico Sitio Maya Copán
- Parque Eco-Arqueológico Los Naranjos
- Parque Arqueológico El Puente

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, Artículos 2, 5 y 6 inciso a).
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículos 10 y 34.
- Ley General del Ambiente, Artículos 70 y 72.
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Artículo 5 inciso d).
- Carta del Turismo Sostenible, establecida en la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible efectuada en Lanzarote, Islas Canarias, España, Principio 3 y 5.

- Estrategia Nacional de Turismo Sostenible (ENTS), II.4 Objetivos Genéricos y Específicos que apuestan al Turismo Sostenible, II.4.2. Objetivos de Índice Social y Cultural, II.4.2.3 Preservación y Puesta en Valor del Patrimonio Cultural de Honduras (Meta N° 10).
- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad por el Control Interno, TSC-NOGECI IV-01 Identificación y Evaluación de Riesgos, TSC-NOGECI IV-02 Planificación, TSC-NOGECI IV-03 Indicadores Mesurables de Desempeño, TSC-NOGECI IV-06 Gestión de Riesgos Institucionales, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, y TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones.



Sobre el particular se solicitó al Gerente General de Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IAHA), mediante Oficio N° 1958-PRESIDENCIA de fecha 08 de agosto de 2018 la razón o la causa de la deficiencia anteriormente mencionada, respondiendo mediante Oficio N° 148-SG-2018 de fecha 28 de agosto de 2018, lo siguiente:

LUGAR PATRIMONIAL PUESTO EN VALOR	PLAN DE USO PÚBLICO	OBSERVACIONES
Fortaleza de San Fernando de Omoa.	<i>Si tiene plan de Uso Público Turístico</i>	<i>Se adjunta un (1) CD, conteniendo el Plan de Manejo y Uso Público de la Fortaleza San Fernando de Omoa (2010). En un CD que se adjunta, titulado Reglamentos, contiene el Reglamento de Uso de Espacios Físicos.</i>
Fortaleza de Santa Bárbara de Trujillo.	<i>No tiene Plan de Uso Público</i>	<i>En un CD que se adjunta, titulado Reglamentos, contiene el Reglamento de Uso de Espacios Físicos.</i>
Parque Arqueológico Copán (Sitio Maya Copán)	<i>No hay Plan de Uso Público, sin embargo, existe un Informe Preliminar para la elaboración del Plan de Uso Público</i>	<i>En un CD que se adjunta, titulado Reglamentos, contiene el Reglamento de Uso de Espacios Físicos.</i>
Parque Arqueológico Eco-Los Naranjos.	<i>Si tiene Plan de Uso Público</i>	<i>Se adjunta un (1) CD, conteniendo el Plan de Manejo y Uso Público del Parque Eco-Arqueológico Los Naranjos, (2006). En un CD que se adjunta, titulado Reglamentos, contiene el Reglamento de Uso de Espacios Físicos.</i>
Parque Arqueológico El Puente	<i>Si tiene Plan de Manejo</i>	<i>Se adjunta un (1) CD, contemplando el Plan de Manejo y Uso Público del Parque Arqueológico El Puente, (2006). En un CD que se adjunta, titulado Reglamentos, contiene el Reglamento de Uso de Espacios Físicos.</i>

En tal sentido, para complementar las respuestas (...), se informa que el IAHA, ha realizado gestiones para el correcto manejo de los Parques Arqueológicos y

Monumentos abiertos al público tales como: ejemplo, la elaboración y búsqueda de fondos para la ejecución del Proyecto Uso Sostenible de los Espacios Públicos de los Parques Arqueológicos Copán y El Puente y de los Parques Arqueológicos Los Naranjos y Cuevas de Talgua.”



Comentario del Auditor:

Respecto a los sitios que se indican en la respuesta proporcionada que cuentan con plan de uso público, es de hacer mención que dichos planes no están vigentes.

El no tener los sitios culturales (sitios arqueológicos y monumentos culturales) plan de uso público vigente, debilita las directrices y lineamientos que rigen el uso público en dichos sitios, lo que conduce a deterioro de los vestigios culturales existentes dentro del territorio nacional, por ende no se asegura la conservación y protección del patrimonio cultural del país y su transmisión a las generaciones futuras.

Recomendación N° 2

Al Gerente General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH):

- 2.1 Formular, aprobar, socializar e implementar una guía o manual técnico simplificado, para elaborar plan de uso público de sitios arqueológicos y monumentos culturales, o evaluar si el mismo se incluye dentro de la guía o manual técnico simplificado para elaboración de planes de manejo de sitios arqueológicos y monumentos culturales.
- 2.2 Formular, aprobar, socializar e implementar el plan de uso público de la Fortaleza Colonial de Santa Bárbara en Trujillo y del Parque Arqueológico Copán (Sitio Maya Copán), dentro de los parámetros que establezca el plan de manejo del sitio, contemplando la participación de los actores interesados.
- 2.3 Actualizar, aprobar, socializar e implementar el plan de uso público de la Fortaleza Colonial de San Fernando de Omoa, del Parque Eco-Arqueológico Los Naranjos y del Parque Arqueológico El Puente, dentro de los parámetros que establezca el plan de manejo del sitio, contemplando la participación de los actores interesados.
- 2.4 Verificar el cumplimiento de las recomendaciones planteadas anteriormente, que las mismas se documenten y archiven correctamente para futuros procesos de evaluación de la gestión de la Institución.

3. NO SE TIENE ESTUDIOS DE CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DEL 80% DE LOS SITIOS CULTURALES EVALUADOS

Un estudio de la capacidad de carga es una herramienta de planificación generalizada en todos los sitios culturales, que hace referencia al número máximo de visitantes que puede usar un espacio sin una alteración inaceptable del medio físico y sin una disminución en la calidad de la experiencia conseguida por los visitantes¹; durante el desarrollo de la auditoría, se constató que no se cuenta con estudios de capacidad de carga turística en 4 de los 5 sitios evaluados y que están abiertos al público, lo que constituye el 80% de los mismos, los cuales se detallan a continuación:

Nº	Nombre del Sitio Arqueológico o Monumento Cultural	Posee Estudio de Capacidad de Carga
1.	Fortaleza Colonial de San Fernando de Omoa	No
2.	Fortaleza Colonial de Santa Bárbara	No
3.	Parque Eco-Arqueológico Los Naranjos	No
4.	Parque Arqueológico El Puente	No
5.	Parque Arqueológico Sitio Maya Copán	Si

Fuente: cuadro elaborado por el equipo de auditoría.

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), Artículos 3 y 5.
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículos 10 y 34.
- Ley General del Ambiente, Artículos 70 y 72.
- Carta del Turismo Sostenible, establecida en la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible efectuada en Lanzarote, Islas Canarias, España, Principio 3 y 5.
- Plan Maestro de Manejo y Desarrollo del Parque Eco-Arqueológico Los Naranjos, Programa de Manejo de Recursos Arqueológicos, Subprograma de Preservación y Estabilización de Rasgos Arqueológicos Arquitectónicos, Actividad 8.
- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad por el Control Interno, TSC-NOGECI IV-01 Identificación y Evaluación de Riesgos, TSC-NOGECI IV-06 Gestión de Riesgos Institucionales, y TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control.

Mediante Oficio N° 1958-2018-PRESIDENCIA de fecha 08 de agosto de 2018, se le solicitó al Gerente General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), la causa de lo señalado anteriormente; a lo que respondió mediante Oficio N° 148-SG-2018 de fecha 28 de agosto de 2018, lo siguiente:

...“

¹ Definición por Mathieson y Wall (1986).

LUGAR PATRIMONIAL PUESTO EN VALOR	CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA ESTABLECIDA
<i>Fortaleza de San Fernando de Omoa.</i>	<i>La capacidad de carga está contemplada en el Plan de Uso Público Turístico (en el apartado de Gestión del Visitante).</i>
<i>Fortaleza de Santa Bárbara de Trujillo.</i>	<i>No tiene capacidad de carga establecida.</i>
<i>Parque Arqueológico Copán (Sitio Maya Copán)</i>	<i>No tiene capacidad de carga establecida.</i>
<i>Parque Eco-Arqueológico Los Naranjos.</i>	<i>No tiene capacidad de carga establecida.</i>
<i>Parque Arqueológico El Puente</i>	<i>No tiene capacidad de carga establecida.</i>



En tal sentido, para complementar las respuestas (...), se informa que el IHAH, ha realizado gestiones para el correcto manejo de los Parques Arqueológicos y Monumentos abiertos al público tales como: ejemplo, la elaboración y búsqueda de fondos para la ejecución del Proyecto Uso Sostenible de los Espacios Públicos de los Parques Arqueológicos Copán y El Puente y de los Parques Eco Arqueológicos Los Naranjos y Cuevas de Talgua."

Comentario del Auditor:

De acuerdo al cuestionario aplicado en la inspección in situ y a la documentación proporcionada sobre la Fortaleza de San Fernando de Omoa, se sostiene que el sitio no tiene estudio de capacidad de carga turística como documento oficial, sin embargo efectúan acciones para regular la visitación. Por otra parte se suministró el Estudio de Capacidad de Carga Turística del Parque Arqueológico de Copán, por lo que se indicó que el mismo posee dicho estudio.

Al no contar con estudio de capacidad de carga turística, denota falta de mecanismos oficializados sobre el control de la visitación o la cantidad de personas que pueda albergar un sitios sin afectar su preservación y conservación, lo que puede generar impactos negativos si existe mayor ingreso de la que el área puede soportar, daño o deterioro de los sitios y por ende del patrimonio cultural de nuestro país, afectando también la economía local la zona, así como la calidad y satisfacción del visitante.

Recomendación N° 3

Al Gerente General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH):

- 3.1 Formular, aprobar, socializar e implementar estudios de capacidad de carga turística de los sitios arqueológicos y monumentos culturales abiertos al público, para que se efectúen la planificación y acciones correspondientes.
- 3.2 Verificar el cumplimiento de la recomendación planteada anteriormente, que la misma se documente y archive correctamente para futuros procesos de evaluación de la gestión de la Institución.

4. EL 60% DE LOS SITIOS CULTURALES EVALUADOS NO TIENEN PLANES PREVENTIVOS Y DE CONTINGENCIAS

Un plan preventivo y de contingencia es un documento que establece procedimientos operativos específicos y preestablecidos de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar, impedir o suprimir las posibles consecuencias dañinas de un fenómeno peligroso de origen natural o de autoría humana y proveer protección permanente sobre la población, los bienes, los servicios y el ambiente; en las inspecciones efectuadas a los sitios arqueológicos y monumentos culturales abiertos al público, ubicados en las zonas dentro de los niveles 1 y 3 según la ENTS, se indagó mediante la aplicación de un cuestionario si los sitios cuentan con planes preventivos y de contingencia, en vista que los mismos tienen afluencia de personas, encontrando que el 60% no cuentan con el plan referido:

- Fortaleza Colonial de San Fernando de Omoa
- Fortaleza Colonial de Santa Bárbara
- Parque Arqueológico Sitio Maya Copán

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), Artículos 4 numeral 6); y 28.
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), Artículo 2.
- Carta del Turismo Sostenible, establecida en la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible efectuada en Lanzarote, Islas Canarias, España, Principio 3.
- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI IV-01 Identificación y Evaluación de Riesgos, TSC-NOGECI IV-06 Gestión de Riesgos Institucionales, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control y TSC-NOGECI VII-04 Toma de Acciones Correctivas.

Sobre el particular se le solicitó al Gerente General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), la razón o causa de lo señalado anteriormente, mediante Oficio N° 1958-2018-PRESIDENCIA de fecha 08 de agosto de 2018; a lo que respondió mediante Oficio N° 148-SG-2018 de fecha 28 de agosto de 2018, lo siguiente:

LUGAR PATRIMONIAL PUESTO EN VALOR	PLAN PREVENTIVO Y DE CONTINGENCIAS
<i>Fortaleza de San Fernando de Omoa.</i>	<i>Si tiene un Plan de Emergencia y Seguridad (Capítulo 4 del Plan de Manejo y Uso Público).</i>
<i>Fortaleza de Santa Bárbara de Trujillo.</i>	<i>No hay Plan Preventivo y de Contingencias.</i>
<i>Parque Arqueológico Copán (Sitio Maya Copán)</i>	<i>No hay Plan Preventivo y de Contingencias.</i>

Comentario del Auditor:

Respecto al plan de emergencia y seguridad de la Fortaleza Colonial de San Fernando de Omoa incluido en el capítulo 4 del plan de manejo y de uso público, es de hacer mención que dicho plan no están vigente.



Carecer de plan preventivo y de contingencia, en los sitios arqueológicos y monumentos culturales abiertos al público, por la afluencia de turistas nacionales como internacionales, demuestra falta de planificación y coordinación en la formulación de directrices orientadas a brindar las medidas necesarias en caso de existir alguna emergencia dentro del sitio, además de que se debe de considerar la antigüedad de los mismos y que estos pueden ser susceptibles a derrumbes o verse afectados por las condiciones climáticas (tormentas, huracanes, etc.), por lo que se vuelve esencial brindar todas las medidas necesarias, para resguardar la vida de los visitantes y el patrimonio cultural.

Recomendación N° 4

Al Gerente General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IAH):

- 4.1 Solicitar ante la entidad correspondiente, el apoyo para la formulación, aprobación y aplicación de un plan preventivo y de contingencia de todos los sitios arqueológicos y monumentos culturales abiertos al público.
- 4.2 Formar los comités u otros grupos de apoyo y coordinación del plan preventivo y de contingencia en cada sitio arqueológico y monumento cultural abierto al público.
- 4.3 Verificar el cumplimiento de las recomendaciones planteadas anteriormente, que las mismas se documenten y archiven correctamente para futuros procesos de evaluación de la gestión de la Institución.

5. DEBILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS TURÍSTICOS, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE ECO-ARQUEOLÓGICO LOS NARANJOS

El Parque Eco-Arqueológico Los Naranjos, se ubica en el municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortés, las investigaciones indican que fue un asentamiento de grupos indígenas antecesores a los Lencas, que datan del año 800 antes de Cristo. El sitio fue declarado zona arqueológica mediante Acuerdo N° 138 publicado en la Gaceta 28,402 de fecha 01 de noviembre de 1997, estableciendo que la zona comprende tanto el patrimonio cultural, como el interés ecológico, geológico y paisajístico que se encuentra en las riberas norte del Lago de Yojoa; por lo que se efectuó inspección para evaluar el sitio y su uso turístico, constatándose debilidades de infraestructura de servicios turísticos y en aspectos referentes a la conservación y protección del patrimonio cultural de la nación, específicamente los detallados a continuación:



- Falta de rotulación.
- Falta de protección de la zona arqueológica para impedir el acceso a visitantes (cerco perimetral), por áreas donde no existe control de ingreso al parque.
- Falta de mecanismos de protección de los montículos (Imagen N° 1 y 2).
- Equipamiento e infraestructura de atención al visitante se encontró deteriorado. (Imagen N° 3 y 4).



Imagen N° 1



Imagen N° 2



Imagen N° 3



Imagen N° 4

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley General del Ambiente, Artículos 70 y 72.
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículos 10 y 34.
- Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IAH), Artículos 2, 5 y 6 incisos a), b) e i).
- Carta del Turismo Sostenible, establecida en la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible efectuada en Lanzarote, Islas Canarias, España, Principio 3 y 5.
- Plan de Manejo del Parque Arqueológico Los Naranjos:
 - V. 1 Programa de Administración, V.1.3 Subprograma de Seguridad, control y vigilancia, V.1.3. 2 Actividades.



- V. 2 Programa de Uso Público, V.2.1 Objetivos Generales, V.2.1.3 Mejorar las condiciones físicas del parque.
- V. 2 Programa de Uso Público, V.2.2 Subprograma de Infraestructura y equipamiento.
- V. 3 Programa de Investigación, V.3.1 Objetivos Generales, V.3.1.1 Programa de Investigación.
- V. 4 Programa de Conservación, V.4.1 Objetivos Generales, V.3.1.1 Programa de Conservación.
- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI IV-01 Identificación y Evaluación de Riesgos, TSC-NOGECI IV-06 Gestión de Riesgos Institucionales, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control, TSC-NOGECI VII-01 Monitoreo del Control Interno, TSC-NOGECI VII-02 Evaluación del Desempeño Institucional, y TSC-NOGECI VII-04 Toma de Acciones Correctivas.

Mediante Oficio N° 1958-2018-PRESIDENCIA de fecha 08 de agosto de 2018, se le solicitó al Gerente General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), la razón o causa de lo señalado anteriormente; a lo que respondió mediante Oficio N° 148-SG-2018 de fecha 28 de agosto de 2018, lo siguiente:..."*En respuesta al numeral 6: El Proyecto Restauración y Montaje Museográfico del Parque Arqueológico Los Naranjos, fue aprobado por la Secretaria de Finanzas en el año 2017 actualmente en ejecución y se está trabajando en el diseño de la señalización exterior en senderos, renovación museográfica que incluye nuevo mobiliario y cedulação interior, así como la reparación de ciertas áreas del Centro de Visitantes, traducción de cedulação al inglés, elaboración de material promocional y capacitación del personal en atención a los visitantes, restauración de piezas de Museo y actividades de sensibilización a la población orientadas a lograr la protección del patrimonio cultural y promoción del parque, se ha impartido ya el primer taller pequeño Arqueólogos orientado a facilitar a los niños conocimientos para proteger el patrimonio arqueológico.*"

De lo anterior se constató que no existe un compromiso definido en las funciones y atribuciones que en materia de patrimonio cultural tienen establecidas, el IHAH, en cuanto a los aspectos referentes a las condiciones en que se encuentra el Parque Eco-arqueológico los Naranjos ya que durante la inspección de campo se constató que el sitio se encuentra casi en abandono, debido a que existe un deterioro de los diferentes tesoros o vestigios existentes en el parque, lo cual pone en riesgo la preservación y conservación de este importante sitio, lo que limita el logro del compromiso de conservar y proteger el patrimonio cultural y su transmisión a las generaciones futuras.



Recomendación N° 5

Al Gerente General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAAH):

- 5.1 Formular una propuesta de proyecto de mejora de la infraestructura de servicios turísticos, y adecuaciones pertinentes aplicables en materia de conservación y protección del patrimonio del Parque Eco-Arqueológico Los Naranjos, que incluya entre otros, rotulación, protección de la zona arqueológico (cerca perimetral), protección de los montículos, equipamiento e infraestructura del centro de visitantes.
- 5.2 Con la propuesta anterior formulada, buscar apoyo financiero en entidades nacionales e internacionales, para la ejecución de la misma.
- 5.3 Establecer convenios con IHT, ICF u otras entidades nacionales, para mejorar las condiciones del Parque Eco-Arqueológico Los Naranjos y mejorar la oferta turística.
- 5.4 Verificar el cumplimiento de las recomendaciones planteadas anteriormente, que las mismas se documenten y archiven correctamente para futuros procesos de evaluación de la gestión de la Institución.

6. DAÑOS EN LAS PAREDES DE LA FORTALEZA COLONIAL DE SAN FERNANDO DE OMOA

La Fortaleza Colonial de San Fernando de Omoa, por su alto valor histórico de la época colonial, fue declarada Monumento Nacional mediante Decreto Legislativo N° 93 publicado en la Gaceta N° 15,775 del 11 de mayo de 1959, por ende es objeto de protección y conservación, sin embargo, conforme la inspección realizada se constató daño o deterioro en las paredes por manchas, efectuadas por los visitantes (Imagen 5 y 6), lo cual se ilustra a continuación:

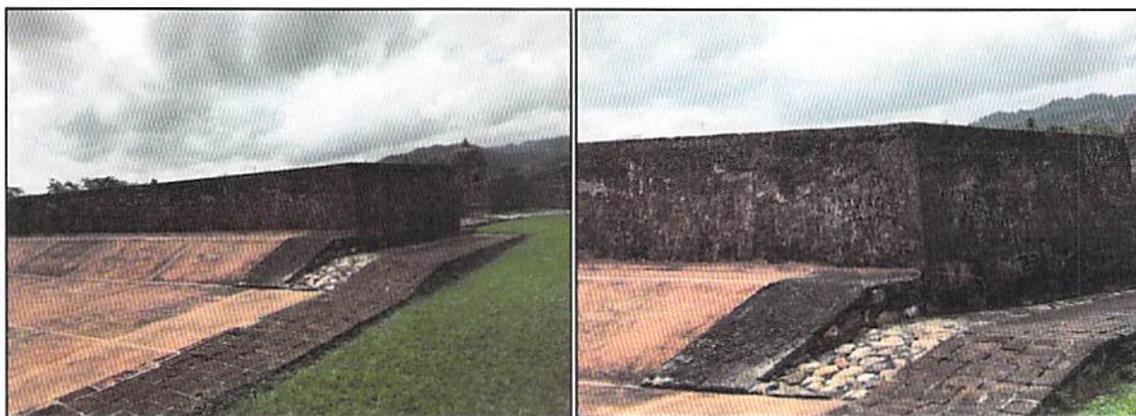


Imagen N° 6

Imagen N° 7



Incumpliendo lo establecido en:

- Ley General del Ambiente, Artículos 70 y 72.
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículo 33.
- Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) Artículos 2, 5 y 6 incisos a) y b).
- Carta del Turismo Sostenible, establecida en la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible efectuada en Lanzarote, Islas Canarias, España, Principio 3 y 5.
- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI IV-01 Identificación y Evaluación de Riesgos, TSC-NOGECI IV-06 Gestión de Riesgos Institucionales, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control, TSC-NOGECI VII-01 Monitoreo del Control Interno, TSC-NOGECI VII-02 Evaluación del Desempeño Institucional, y TSC-NOGECI VII-04 Toma de Acciones Correctivas.

Sobre el particular se le solicitó al Gerente General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), la razón o causa de lo señalado anteriormente, mediante Oficio N° 1958-2018-PRESIDENCIA de fecha 08 de agosto de 2018; a lo que respondió mediante Oficio N° 148-SG-2018 de fecha 28 de agosto de 2018, lo siguiente:..."*En respuesta al numeral 8: Las manchas en algunas paredes de la Fortaleza San Fernando de Omoa, son superficiales (es decir, sujetas a limpieza o restauración). Lamentablemente estas son causadas por turistas que no respetan las reglas de visitación del monumento.*"

Al evidenciarse los daños a las paredes de La Fortaleza Colonial de San Fernando de Omoa, demuestra una mala percepción de las acciones de protección y conservación, lo que trae efectos adversos en el turismo cultural y por ende en la visitación del sitio, por ende la economía de la zona y en el objetivo cultural primordial sobre la transmisión del patrimonio cultural a las generaciones futuras.

Recomendación N° 6

Al Gerente General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH):

- 6.1 Reforzar la inducción a los visitantes y sobre todo a los estudiantes, sobre la importancia del monumento cultural de la Fortaleza Colonial de San Fernando de Omoa, concientizándolos en su contribución a la conservación y protección del mismo y en general del patrimonio cultural de la nación.
- 6.2 Establecer mecanismos de prevención para reforzar la custodia de la Fortaleza Colonial de San Fernando de Omoa, en sus diferentes puntos donde se lleva a cabo este tipo de acciones por parte de los visitantes.

6.3 Establecer convenios con IHT u otras entidades nacionales, para mejorar las condiciones de la Fortaleza Colonial de San Fernando de Omoa, y mejorar la oferta turística.

6.4 Verificar el cumplimiento de las recomendaciones planteadas anteriormente, que las mismas se documenten y archiven correctamente para futuros procesos de evaluación de la gestión de la Institución.

7. EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL PUENTE NO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA

En la revisión del Reglamento Operativo del Parque Arqueológico El Puente, formulado el año 2006, como un reglamento de administración, operación y seguridad para el parque, estableció en su artículo 61, que dicho reglamento entraría en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, sin embargo en el desarrollo de la auditoría se comprobó que el mismo no fue publicado en dicho Diario.

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley de Procedimientos Administrativos, Artículo 32.
- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información, y TSC-NOGECI VII-04 Toma de Acciones Correctivas.

Mediante Oficio N° 1958-2018-PRESIDENCIA de fecha 08 de agosto de 2018, se le solicitó al Gerente General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), la razón o causa de lo señalado anteriormente; a lo que respondió mediante Oficio N° 148-SG-2018 de fecha 28 de agosto de 2018, lo siguiente:..."*En respuesta al numeral 2: En la actualidad no se encuentra publicado el Plan de Manejo del Parque Arqueológico El Puente, debido a la falta de financiamiento, por lo que se están gestionando los mismos para realizar la debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta. No obstante, el Plan de Manejo se socializó con autoridades locales, civiles de la jurisdicción de ese Municipio y con el acompañamiento de Universidades Extranjeras que promueven proyectos de investigación.*"

Al no estar publicado el Reglamento Operativo del Parque Arqueológico El Puente en el Diario Oficial La Gaceta, el mismo no es vigente, ya que de acuerdo a su artículo 61, este entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, por ende no se cuenta con un documento legalmente establecido para la administración, operación y manejo en general del parque.

Recomendación N° 7

Al Gerente General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAIH):

- 7.1 Hacer el análisis correspondiente para evaluar la pertinencia y obligatoriedad de la publicación del Reglamento Operativo del Parque Arqueológico El Puente o solamente el acta de aprobación institucional.
- 7.2 De acuerdo al análisis efectuado sobre la pertinencia y obligatoriedad de la publicación del Reglamento Operativo del Parque Arqueológico El Puente o solamente el acta de aprobación institucional, efectuar las gestiones correspondientes para la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta.
- 7.3 Verificar el cumplimiento de las recomendaciones planteadas anteriormente, que las mismas se documenten y archiven correctamente para futuros procesos de evaluación de la gestión de la Institución.



B. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

No se encontraron hallazgos que den origen a la determinación de Responsabilidades.

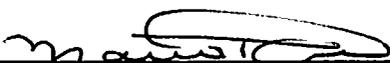


CAPÍTULO V

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En esta ocasión es la primera vez que se realiza una Auditoría de Gestión Ambiental sobre Turismo Sostenible, por lo tanto no existen recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que se deba evaluar su seguimiento.

Tegucigalpa, M.D.C, 30 de octubre de 2018


María Teresa Cerna Guillén
 Auditor Ambiental I


Luis Fernando Mejía Arguijo
 Auditor Ambiental I


Oscar Armando Fajardo
 Auditor Ambiental I


Francisco Edgardo Percero
 Auditor Ambiental II
 Jefe de Equipo


María Elena Aguilar
 Supervisor de Auditorías II


Hernán Roberto Bueso Aguilar
 Jefe de Departamento de Auditorías
 Sector Recursos Naturales,
 Ambientales y Culturales


Edwin Arturo Guillén Fonseca
 Gerente de Auditorías Sectorial Desarrollo, Regulación Económica,
 Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales